

NOMBRE:

Solicitudes de ejercicio Derechos ARCO.

DESCRIPCIÓN:

Que todas las personas, titulares de estos derechos, cuenten con la prerrogativa de acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos personales que se encuentran en posesión de los responsables, protegiendo y garantizando así el derecho humano reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia constitución establezca.

REQUISITOS:

La solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCO deberá señalar la siguiente información:

1. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
2. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
3. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer algún derecho, salvo que se trate del derecho de acceso;
5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En la siguiente liga podrá visualizar el formato donde especifican los datos antes descritos, en caso de mandar una solicitud podrá ocupar dicho formato:

<https://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Administracion%202024-2027/Unidad%20Transparencia/FORMATO%20DE%20SOLICITUD%20DERECHOS%20DEL%20ARCO%201.pdf>

Correo electrónico

transparencia@tehuacan.gob.mx

HORARIOS Y ÁREA DE ATENCIÓN:

Lunes a viernes de 8:00 am. a 04:00 pm. Oficina de la Unidad de Transparencia

COSTO:

El ejercicio de los Derechos ARCO deberá ser gratuito.

DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE:

Unidad de Transparencia, dirección Edificio José María Morelos y Pavón, Reforma Norte 614, Colonia Buenos Aires CP. 7530, Tehuacán, Puebla.

PROCEDIMIENTO:

- 1.El solicitante podrá realizar la solicitud de derechos ARCO a través de correo electrónico, presencial, plataforma u otro medio de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, aportando los requisitos necesarios para poder dar trámite a dicha solicitud.
2. Una vez realizada la solicitud, el Sujeto Obligado que recibió la solicitud, tendrá un plazo de 20 días hábiles para dar respuesta.

3. la respuesta a la solicitud derechos ARCO será remitida a través del medio que el solicitando especifico recibir la contestación.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

- Artículo 68
- Artículo 69
- Artículo 70
- Artículo 73
- Artículo 74
- Artículo 121 fracción II

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículo 16 Párrafo segundo